

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

335

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 16 de Agosto del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Ord. N° 260 de fecha 16.08.2016; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Obras, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Marco Aguilar Álvarez,** Auxiliar Grado 15° EMR., para trasladarse a la comuna de ~~Daicabue~~ el día 16 de Agosto del 2016, con motivo de retiro material (chancado), desde Empresas Najar.

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 16 de Agosto 2016, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”